

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°49-2024-DEVIDA
SEGUNDA CONVOCATORIA**

“ADQUISICION DE GALLOS Y GALLINAS REPRODUCTORAS”

Siendo el 06 de junio de 2025, el Comité de Selección designado mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación y Designación de Miembros del Comité de Selección Formato 1 A Solicitud, en adelante “El Comité”, conformado por: FERNANDO LINARES ZENTENO, Presidente; FERNANDO UBALDO GAMARRA AYALA, Primer Miembro; y, ANGEL PEÑA TORRES, Segundo Miembro, se reunieron con el propósito de asumir sus competencias en el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°49-2024-DEVIDA – Segunda Convocatoria**.

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Iniciando la sesión, el presidente del Comité de Selección informó que, en la fecha, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), las cuales se detallan a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10001160376	SOTO VELA LUIS EMILIO	Válido	2025-05-26 13:43:35.0	10001160376
2	10199311145	FLORES VIVAS FREDY HUGO	Válido	2025-05-23 15:57:32.0	10199311145
3	10231567661	QUISPE MAMANI FRANCISCO JUAN	Válido	2025-05-27 20:53:41.0	10231567661
4	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	Válido	2025-05-23 07:23:38.0	10433215716
5	10720768793	FERNANDEZ CCORPA ORLANDO	Válido	2025-05-27 19:51:43.0	10720768793
6	20602816924	SERVICIOS AMBIENTALES Y LOGISTIC CORREA S.A.C	Válido	2025-05-21 05:43:56.0	20602816924
7	20603108915	GIANLUCA SERVICES CONTRATISTA Y CONSULTORES E.I.R.L.	Válido	2025-05-21 17:04:56.0	20603108915
8	20607557471	GRANJA LA FINCA E.I.R.L.	Válido	2025-05-26 19:48:54.0	20607557471
9	20607672513	R & N LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.C.	Válido	2025-05-23 09:58:21.0	20607672513
10	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido	2025-05-26 13:35:27.0	20611580429
11	20612863629	CONSORCIO GENERAL FRAMOBEJ S.R.L.	No válido	2025-05-27 20:47:01.0	20612863629
12	20612863629	CONSORCIO GENERAL FRAMOBEJ S.R.L.	No válido	2025-05-27 20:47:23.0	20612863629
13	20612863629	CONSORCIO GENERAL FRAMOBEJ S.R.L.	No válido	2025-05-27 20:47:12.0	20612863629
14	20612863629	CONSORCIO GENERAL FRAMOBEJ S.R.L.	No válido	2025-05-27 18:05:47.0	20612863629
15	20612863629	CONSORCIO GENERAL FRAMOBEJ S.R.L.	No válido	2025-05-27 18:12:28.0	20612863629
16	20612863629	CONSORCIO GENERAL FRAMOBEJ S.R.L.	No válido	2025-05-27 14:34:59.0	20612863629

DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS

De dichas empresas registradas como participantes, presentaron ofertas electrónicas dentro del plazo establecido en el cronograma de las bases del procedimiento de selección, las siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	28/05/2025	00:06:14	10433215716	28/05/2025
2	20607672513	R & N LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.C.	28/05/2025	19:24:28	20607672513	28/05/2025
3	10199311145	FLORES VIVAS FREDY HUGO	28/05/2025	14:50:06	10199311145	28/05/2025
4	10001160376	SOTO VELA LUIS EMILIO	28/05/2025	20:39:03	10001160376	28/05/2025
5	20607557471	GRANJA LA FINCA E.I.R.L.	28/05/2025	11:40:18	20607557471	28/05/2025
6	10720768793	FERNANDEZ CCORPA ORLANDO	28/05/2025	23:16:32	10720768793	28/05/2025
7	10231567661	QUISPE MAMANI FRANCISCO JUAN	28/05/2025	19:19:09	10231567661	28/05/2025

DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección verificó que las ofertas presentadas cumplan con adjuntar la documentación obligatoria conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases para su admisión, se ha procedido a efectuar el Cuadro de admisión de ofertas, el cual se detalla a continuación:

ANEXO 01

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							CONDICIÓN
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	
1	CORREA RUIZ NIXON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA ANEXO N°06	ADMITIDO
2	R & N LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA ANEXO N°06	ADMITIDO
3	FLORES VIVAS FREDY HUGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA ANEXO N°06	ADMITIDO
4	SOTO VELA LUIS EMILIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA ANEXO N°06	ADMITIDO
5	GRANJA LA FINCA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA ANEXO N°06	ADMITIDO
6	FERNANDEZ CCORPA ORLANDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA ANEXO N°06	ADMITIDO
7	QUISPE MAMANI FRANCISCO JUAN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	PRESENTA ANEXO N°06	NO ADMITIDO

(*) El postor **QUISPE MAMANI FRANCISCO JUAN**, presento su oferta adjuntando la declaración jurada de datos del postor (anexo N°01) declaración jurada de acuerdo el literal b) del artículo 52 del Reglamento Anexo 02, declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas Anexo 03, declaración jurada de plazo de entrega Anexo 04, promesa de consorcio Anexo 05, sin firmas y llenado de los anexos, tampoco presenta el anexo N°08 Experiencia de postor en la especialidad con su respectivo sustento.

(**) Al respecto, debe indicarse que el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, refiere claramente que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, deben estar debidamente firmados por el postor firma manuscrita o digital. Asimismo, en el mismo numeral se señala que "no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto".

Por lo expuesto, se declara como **NO ADMITIDA** la oferta del postor **QUISPE MAMANI FRANCISCO JUAN**

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se procede a la evaluación de ofertas y determinación del puntaje del mismo, de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las bases, según el siguiente detalle:

ANEXO 02

ADJUDICACION SIMPLIFICADA

A. FACTOR PRECIO (100 puntos)

N°	POSTOR	Precio Ofertado (S/.)	Puntaje Máximo (PMP)	Puntaje Propuesta Económica (Pi)
1	SOTO VELA LUIS EMILIO	168,300.00	100.00	100.00
2	FERNANDEZ CCORPA ORLANDO	208,080.00	80.88	80.88
3	CORREA RUIZ NIXON	280,000.00		60.11
4	R & N LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.C	285,000.00		59.05
5	GRANJA LA FINCA E.I.R.L.	286,000.00		58.85
6	FLORES VIVAS FREDY HUGO	286,858.00		58.67

Precio de la oferta más baja (Om)	168,300.00
-----------------------------------	------------

PUNTAJE TOTAL A + ANEXO N°10 (Solicitud de bonificación del 5% sobre el puntaje obtenido - MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA).

N°	POSTOR	Puntaje Obtenido	PUNTAJE TOTAL A+Bonificación 5%	Orden de Prelación
1	SOTO VELA LUIS EMILIO	100.00	105.00	1
2	FERNANDEZ CCORPA ORLANDO	80.88	84.92	2
3	CORREA RUIZ NIXON	60.11	63.12	
4	R & N LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.C	59.05	62.00	
5	GRANJA LA FINCA E.I.R.L.	58.85	61.79	
6	FLORES VIVAS FREDY HUGO	58.67	61.60	

//

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Posteriormente, se procede a calificar las ofertas de los postores que ocupan el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan los requisitos de calificación especificados en las bases integradas.

POSTOR	ESTADO
SOTO VELA LUIS EMILIO	DESCALIFICADO
FERNANDEZ CCORPA ORLANDO	CALIFICADO
CORREA RUIZ NIXON	DESCALIFICADO

Mediante la CARTA N°001-2025- CS-PAC-050-2025 de fecha 03 de junio del 2025, el Comité de Selección, vía correo electrónico solicita al postor SOTO VELA LUIS EMILIO, remitir el detalle de todos los elementos constitutivos que conforman su oferta económica, el cual constituye una oferta económica de menor valor con respecto al Valor Estimado del presente procedimiento de selección, el plazo otorgado fue de dos días hábiles.

Cabe mencionar que la solicitud fue enviada al correo electrónico, que se encuentra consignado en los datos del ANEXO N°1 (Declaración jurada de datos del postor) de su oferta.

Con fecha 05/06/2025 el postor SOTO VELA LUIS EMILIO remite vía correo electrónico, el detalle de los elementos constitutivos que conforman su oferta económica

Con respecto a la empresa SOTO VELA LUIS EMILIO menciona que debido a que, al determinar los costos por la venta de Gallinas y Gallos, no se tomó en cuenta los lugares de entrega lo que pudo determinar que la oferta económica supera la oferta económica presentada del detalle de todos los elementos constitutivos que conforman su oferta económica, debido a que la empresa presenta una propuesta por muy debajo del valor estimado. Cabe mencionar que el comité de selección solicitó dicha información en conformidad al Artículo 28 del TUO de la Ley 30225 y el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de asegurar de que no exista riesgo de incumplimiento por parte del postor de las obligaciones en la ejecución del servicio.

La estructura de costos solicitado, es un proceso fundamental para determinar el precio de acuerdo con los costos de materiales, manos de obra y demás costos necesarios para realizar la adquisición de los Gallos y Gallinas Reproductoras de una manera eficiente y eficaz, dentro de los estándares de calidad del mercado. Por lo que no se toma en cuenta dicha propuesta por no cumplir con lo solicitado por entidad, motivo por el cual **se rechaza la oferta**

El postor **CORREA RUIZ NIXON**, para acreditar la experiencia en la especialidad tiene que presentar durante ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad el postor presento su conformidad con fecha 05 de mayo del 2017 por lo que a la fecha 28 de mayo del 2025 la presentación de ofertas en el SEACE supera los ocho años anteriores solicitados por lo que la oferta es **DESCALIFICADA**.

ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Acto seguido, luego de los resultados correspondientes de las ofertas presentadas, el Comité de Selección, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Otorgar la BUENA PRO al postor **FERNANDEZ CCORPA ORLANDO** por un monto total de **S/. 208,080.00 (Doscientos Ocho mil ochenta con 00/100 SOLES)**

para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°12-2025-DEVIDA - SEGUNDA CONVOCATORIA referida a la **"ADQUISICION DE GALLOS Y GALLINAS REPRODUCTORAS"**

- Publicar el resultado en el Sistema de Contrataciones del Estado – SEACE

Sin otro asunto que tratar, siendo las 15:30 horas del 05 de junio de 2025, se dio por concluida la sesión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los presentes.

FERNANDO UBALDO GAMARRA AYALA
Primer Miembro de Comité

ANGEL PEÑA TORRES
Segundo Miembro de Comité

FERNANDO LINARES ZENTENO
Presidente de Comité

DOCUMENTOS DE POSTORES		SOTO VELA LUIS EMILIO	FERNANDEZ CCORPA ORLANDO	CORREA RUIZ NIXON
A	CAPACIDAD LEGAL			
	HABILITACION			
	REQUISITOS			
	El postor de contar con: Certificado de autorizacion de apertura y funcionamiento de la granja emitida por el SENASA Y/O Constancia de productor emitido por la Direccion Regional de agricultura			
	ACREDITACION Copia simple de Certificado de autorizacion de apertura y funcionamiento de la granja emitida por el SENASA Y/O Constancia de productor emitido por la Direccion Regional de Agricultura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B EXPERIENCIA DEL POSTOR				
	FACTURACIÓN			
	Requisitos:			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente Item 1 y 2 sera de S/. 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratacion, durante ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentacion de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emision del comprobante de pago segun corresponda			
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia para el item 1 y 2 de S/.25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emision del comprobante de pago segun corresponda. En el caso de consorcio, todos los integrantes deben contar con la condicion de micro y pequeña empresa			
	Se consideran bienes similares a los siguientes bienes: Venta de pollos en general y/o patos y/o gallinas criollas mejoradas.			
	Acreditación:			
	La experiencia del postor en la especialidad se acreditara con copia simple de i) contratos u ordenes de compra, y su respectiva conformidad o contancia de prestacion; o ii) comprobante de pago cuya cancelacion se acredite documental y fehacientenebte, con vocher de deposito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por a entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelacion en el mismo comprobante de pago correspondiente a un maximo de veinte (20) contrataciones.			
	En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratacion, se debe acreditar que corresponda a dicha contratacion ; de lo contrario se asumira que los comprobantes acrediten contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerara, para la evaluacion, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el ANEXO N°08 referido a la experiencia del Postor en la Especialidad.			
	En caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentacion de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados			
		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		CALIFICADO	CALIFICADO	NO CALIFICADO